INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA

Resolución de aprobación No. 001195 de septiembre 20 de 2002
y Resolución N° 0644 de agosto 10 de 2010
DANE: 223001002499
NIT: 900129742 – 7

Acto administrativo para apertura de un proceso contractual
RESOLUCIÓN RECTORAAL N° **019-2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES) DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA FE, GRANADA Y SIMON BOLIVAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.

El suscrito RECTORA(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA del municipio de Montería, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES) DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA FE, GRANADA Y SIMON BOLIVAR para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 13 ley 715 de 2001.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES) DE LAS SEDES PRINCIPAL, LA FE, GRANADA Y SIMON BOLIVAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA DE MONTERIA.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección Régimen Especial de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Dada en Montería, el 01 DE SEP DE 2026.

MIRTHA MENDEZ PASTRANA
RECTORA